



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 47-720-4089-001-2017-00052-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: FABIO ENRIQUE PADILLA OSPINO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informándole que fue presentado escrito de cesión de derechos a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA S.A.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 01 de marzo de 2024.



ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

En escrito que antecede el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., mediante su apoderada general Dra ANABELLA LUCIA BACCI HERNANDEZ, manifiesta que cede los derechos de crédito del presente proceso a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA S.A.

De una revisión del paginario se advierte que mediante proveído de 19 de enero de 2022 se decretó la terminación del presente proceso por Desistimiento Tácito, decisión que fue notificada mediante Estado No. 02 de fecha 20 de enero de 2022, siendo así, al haber terminado esta causa civil no procede actuación alguna, razón por la cual no es dable acceder a lo solicitado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara de Pinto, Magdalena,

RESUELVE:

PRIMERO: NO ACCEDER A LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CREDITO elevada por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., dentro del proceso seguido en contra de FABIO ENRIQUE PADILLA OSPINO, conforme a lo brevemente anotado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SANTA BARBARA DE PINTO -
MAGDALENA**

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

El auto anterior fechado: 13 DE MARZO DE 2024

Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 018
FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 14 DE MARZO DE 2024

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE